JOSE GILDARDO RAMIREZ GIRALDO
Magistrado

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN

TRIBUNAL SUPERIOR

SALA UNITARIA DE DECISIÓN CIVIL

Medellín, veinticuatro de julio de dos mil veintitrés

Proceso:	ACCION POPULAR
Demandante:	BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ
Demandando:	DULZURAS COLOBIANAS S.A.S.
Asunto:	Admite recurso
Radicado:	05001 31 03 009 2018 00203 01

Por ser viable, **SE ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por el actor popular en contra la sentencia emitida el día 20 de julio de 2023, por el JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN.

Se corre traslado al apelante para sustentar el recurso de apelación interpuesto por el término de cinco (5) días, vencidos los cuales comenzará a correrle por el mismo término, a la parte contraria, para sus alegaciones finales.

NOTIFÍQUESE

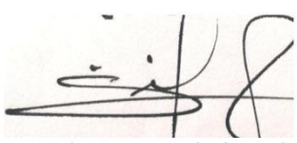

(Firma escaneada exclusiva para decisiones de la Sala Tercera de Decisión Tribunal Superior de Medellín, conforme el artículo 105 del Código General del Proceso, en concordancia con las disposiciones de la Ley 2213 de 2022)

JOSE GILDARDO RAMIREZ GIRALDO

Magistrado